Enrique Rafael Orozco Maldonado

De: Juan Pablo Tello Carvajal
Enviado el: miércoles, 27 de diciembre de 2023 10:08 a. m.
Para: Alejandro Sepulveda Buitrago; Diego Felipe Pabon Carrillo; Enrique Rafael Orozco Maldonado
CC: Leidy Johana Lozano Fuentes; Sandra Milena Acosta Gomez; Ricardo José Tamara Marsiglia
Asunto: RE: Solicitud información para la elaboración de la minuta del proceso No CMA-DEO-SVR-159-2023

Cordial saludo,

1. De acuerdo con su amable solicitud relacionada con el asunto, me permito relacionar distribución de recursos del CDP No. 174123 del 3-10-2023, del proceso No. CMA-DEO-SVR-159-2023-VALOR ADJUDICADO:

- LOTE 1 ($347.035.899)

POSICIÓN CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	VALOR
C-2402-0600-14-0-2402041-02	NACIÓN	10	$340.095.181,00
C-2402-0600-14-0-2402112-02	NACIÓN	10	$6.940.718,00

- LOTE 2 ($319.783.709)

POSICIÓN CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	VALOR
C-2402-0600-14-0-2402041-02	NACIÓN	10	$313.388.035,00
C-2402-0600-14-0-2402112-02	NACIÓN	10	$6.395.674,00

- LOTE 3 ($215.132.960)

POSICIÓN CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	VALOR
C-2402-0600-14-0-2402041-02	NACIÓN	10	$210.830.301,00
C-2402-0600-14-0-2402112-02	NACIÓN	10	$4.302.659,00

Ing. Juan Pablo Tello Carvajal

Gestor Técnico
Gerencia de Vías Comunitarias de La Paz Total
Subdirección Vías Regionales
jtello@invias.gov.co
Tel. 3143830945
Calle 25G No. 73B – 90, Centro Empresarial Central Point
www.invias.gov.co

De: Alejandro Sepulveda Buitrago <asepulveda@invias.gov.co>
Enviado el: martes, 26 de diciembre de 2023 11:29 a. m.
Para: Juan Pablo Tello Carvajal <jtello@invias.gov.co>; Diego Felipe Pabon Carrillo <dpabon@invias.gov.co>; Enrique Rafael Orozco Maldonado <eorozco@invias.gov.co>
CC: Leidy Johana Lozano Fuentes <ljlozano@invias.gov.co>
Asunto: RV: Solicitud información para la elaboración de la minuta del proceso No CMA-DEO-SVR-159-2023

Buen día Ingenieros,

Agradezco atender la solicitud No 1 de la SPSC (@Enrique Rafael Orozco Maldonado) frente al proceso de contratación de la interventoría de Cundinamarca.

Solicitud:

- Distribución de los recursos por medio de memorando del CDP para cada uno de los lotes del proceso de la referencia (valor lote 1: $347.035.899), (valor lote 2: $319.783.709) y (valor lote 3: $215.132.960)

Cordialmente,

Alejandro Sepúlveda Buitrago
Ingeniero Civil
Magíster en Gestión de Infraestructura Vial
asepulveda@invias.gov.co
Subdirección de Estructuración de Proyectos
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS

De: Leidy Johana Lozano Fuentes <ljlozano@invias.gov.co>
Enviado: martes, 26 de diciembre de 2023 10:52
Para: Alejandro Sepulveda Buitrago <asepulveda@invias.gov.co>
Asunto: RV: Solicitud información para la elaboración de la minuta del proceso No CMA-DEO-SVR-159-2023

De: Enrique Rafael Orozco Maldonado <eorozco@invias.gov.co>
Enviado: viernes, 22 de diciembre de 2023 10:19
Para: Leidy Johana Lozano Fuentes <ljlozano@invias.gov.co>
Cc: Yaneth Maldonado Figueredo <ymaldonado@invias.gov.co>; Sara Sofia Garcia Garcia <sfgarcia@invias.gov.co>
Asunto: Solicitud información para la elaboración de la minuta del proceso No CMA-DEO-SVR-159-2023

Cordial saludo,

Con el fin de estructurar la minuta del proceso de la referencia, solicito amablemente la siguiente información:

- Distribución de los recursos por medio de memorando del CDP para cada uno de los lotes del proceso de la referencia (valor lote 1: $347.035.899), (valor lote 2: $319.783.709) y (valor lote 3: $215.132.960)
- Los días de la clausula **20).** Ejecutar el contrato con el Personal Clave Evaluable ofrecido en el Procedimiento de Contratación. En caso de requerir el cambio de personal, por razones que deben quedar sustentadas en el expediente del contrato, el Interventor presentará las hojas de vida del aspirante, con sus respectivos soportes para evaluación de la Entidad, en un plazo no mayor a [**incluir el número de días**] días hábiles, contados a partir de que el Interventor solicite el cambio del personal. La persona que reemplazará al profesional del Personal Clave Evaluable debe cumplir con los requisitos mínimos descritos en la "Matriz 4-Lineamientos de requisitos del personal" y tener el año de experiencia específica adicional y/o tener el título de formación académica adicional, si se trata de un profesional por el cual se asignó puntaje.
- La unidad ejecutora que dirime las divergencias CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA: DIVERGENCIAS Y SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. - Las divergencias que ocurran entre el supervisor y EL INTERVENTOR, relacionadas con la supervisión, control y dirección del contrato, serán dirimidas por el jefe de la Unidad Ejecutora del INSTITUTO. En caso de no llegarse a un acuerdo, se acudirá a la _____, cuya decisión será definitiva. Las controversias o diferencias que surjan entre EL INTERVENTOR y EL INSTITUTO con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del Contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente Contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra parte la existencia de una diferencia y la explique someramente. Las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa entre las partes, podrán resolverse empleando las instancias, procedimientos y mecanismos contemplados en la normatividad vigente para tales efectos, entre otros, como la conciliación y la transacción.

Enrique Rafael Orozco Maldonado
Dirección de Contratación
Conmutador 7056000 Ext. 1816

Exención de responsabilidad: El contenido y anexos de este mensaje son propiedad del INVÍAS únicamente para uso del destinatario ya que puede contener información reservada o clasificada que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario se informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está prohibido. La revisión, retransmisión, diseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma es ilegal. Si usted es el destinatario le solicitamos dar un manejo adecuado a la información. Cualquier mensaje electrónico es susceptible de alteración; de presentarse alguna anomalía favor informarlo a atencionciudadano@invias.gov.co